

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 092 -2015/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 21 ABR 2015

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 056-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Marzo del 2015; el Memorando N° 238-2015/GRP-401000-401300 de fecha 09 de Abril del 2015 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

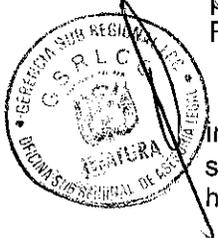
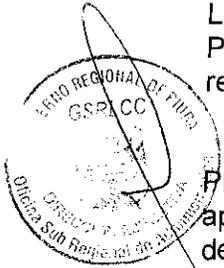
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 056-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Marzo del 2015, se resuelve **RECONFORMAR** el "COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"; el mismo que quedó conformado por los siguientes profesionales:

DIRECCIÓN O JEFATURA	FUNCIONARIO (A)	
Director Sub Regional de Administración.	Ing. Cesar Augusto Correa Atoche	Presidente
Director Sub Regional de Programación y Presupuesto	CPC. José Luis Baca Cruz	Miembro
Representante Designado	Arg. Andrés Rogelio Palomino Rosales	Miembro
Encargado del Sistema Administrativo de Personal	Abog. Segundo Andrés Correa Morocho	Miembro

Que, mediante Memorando N° 238-2015/GRP-401000-401300 de fecha 09 de Abril del 2015, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, reconformar el "COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA", toda vez que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015, se Designa al CPC. José Luis Baca Cruz como Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", se designa al Abog. Santiago Chong Castro como Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Lic. Italo Cisneros Cortez como Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, por lo que deviene en procedente emitir el acto administrativo que reconforme el citado Comité;

Al respecto, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137, determina que cada Pliego contará con un Comité de carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencia con Calidad de Cosa Juzgada. Dicho Listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el presente Reglamento;

Asimismo, el artículo 5° del citado Reglamento, establece que el Comité estará integrado por a) El o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un Representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad; d) El o la



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 092 -2015/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 21 ABR 2015

Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y) Un Representante designado por el Titular del Pliego;

La Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, establece que las empresas del Estado y demás Entidad que no constituyen Pliego Presupuestal, deberá conformar el Comité a que se refiere el artículo 4° del Reglamento de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica;

Que, mediante proveído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la resolución correspondiente;

Ante lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente para reconstituir el Comité para Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, a efectos de realizar el sinceramiento en el pago de todas las deudas judiciales que mantiene esta Entidad;

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Su Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 99-2015/GOB. REG. PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el "COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

DIRECCIÓN O JEFATURA	FUNCIONARIO (A).	
Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración.	Ing. Cesar Augusto Correa Atoche	Presidente
Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal	Abog. Santiago Chong Castro	Miembro
Director Sub Regional de Programación y Presupuesto	Lic. Italo Cisneros Cortez	Miembro
Representante Designado	Arq. Andrés Rogelio Palomino Rosales	Miembro

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 092 -2015/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 21 ABR 2015

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir sus funciones bajo responsabilidad, según lo indicado en la Ley N° 30137 y su Reglamento Decreto Supremo N° 001-2014-JUS-Reglamento de la Ley N° 30137- Ley que establece criterios de priorización para la atención del Pago de Sentencias Judiciales.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Abastecimiento, Contabilidad y tesorería,; Gerencia Sub Regional; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

